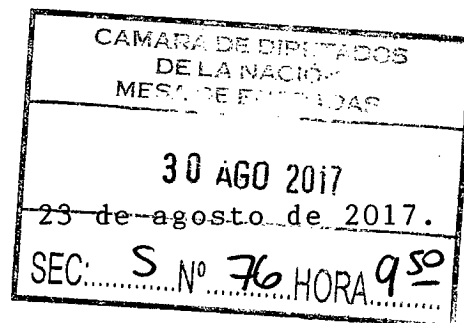


54458.15
OD 381

Presidencia
del
Senado de la Nación

CD-96/17

Buenos Aires,



Al señor Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en
revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

Artículo 1º- Institúyese en todo el territorio de la
Nación el día 29 de septiembre de cada año como el "Día
Nacional de Reducción de Pérdidas y Desperdicios de Alimentos".

Art. 2º- Facúltase al Poder Ejecutivo nacional para
disponer, en los distintos ámbitos con competencia en la
temática, la implementación de actividades de concientización y
difusión relativas a la necesidad e importancia de la reducción
de las pérdidas y desperdicios de alimentos.

Art. 3º- Invítese a las provincias y municipios de toda la
República a participar en las actividades a que se refiere el
artículo anterior.

Art. 4º- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Saludo a usted muy atentamente.



lm
Cunning